FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 10/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de junio del año 2015, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado de "Servicio de Mantenimiento de Página Web" ID. Nº 289.377, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura del 02 de junio de 2015 y 09 de junio de 2015 del llamado de "Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Pagina WEB "– ID. Nº 289.377, se observa la recepción de dos (2) sobres, que se detallan a continuación.

	Monto de las Ofertas
Empresas	**Guaraníes**
- ID CONSULTING	26.400.000.-
- Grupo PUNTOPY	28.400.000.-

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Documentos	*ID CONSULTING*	*GRUPO PUNTOPY*
Formulario de Oferta	presenta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta	presenta
Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta	presenta
Constancia del SIPE	presenta	No presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 09 de junio de 2015, se da a conocer la oferta según se detalla a continuación el precio total (IVA incluido) del llamado de Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Página WEB – ID. Nº 289.377.

	Empresas	**Guaraníes**
1.	**ID CONSULTING**	**26.400.000.-**
2.	**GRUPO PUNTOPY**	**28.400.000.-**

Considerando el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 y lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones", el Grupo PUNTOPY no presenta un documento sustancial que es la Constancia del SIPE. La oferta de la Empresa ID CONSULTING, se adecua a las especificaciones técnicas y experiencias establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Página WEB es de G. 28.400.000 (Veinte y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes) en total.

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño J.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

fondec

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa ID CONSULTING cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato del llamado de Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Página WEB – ID 289.377, de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.**

En consideración a lo expuesto y en razón a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 en su Art. 2º primer párrafo, **se recomienda adjudicar el Servicio de Mantenimiento de la Pagina WEB del Fondec a ID CONSULTING por la suma de G. 26.400.000 (Veinte y seis millones cuatrocientos mil guaraníes) correspondiente AL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB – ID. Nº 289.377, bajo la Modalidad de Contratación Directa.**

Conforme a lo señalado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se realizaron las verificaciones de proveedores en el SINARH de las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03, y los mismos no figuran en la base de datos del SINARH. Se adjunta la Nota PR/SFP/SG Nº 468/2015 de la Secretaría de la Función Pública.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zárate
Jefe del Dto. Administrativo